

Decreto-Ley que Faculta la Transferencia de Partidos Dentro Pliego de Hacienda

DECRETO LEY No. 17516

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO;

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 17037 se declaró de necesidad nacional la elaboración y ejecución de un "Plan de Obras Públicas de Emergencia en los Departamentos del Norte del País Afectados por la Sequía", a fin de solucionar el problema de desocupación de la población campesina de los mismos;

Que es de urgencia aportar recursos adicionales a los autorizados por esta ley para atender al financiamiento de lo por ella establecido; lo que permitirá aplicar las medidas y acciones destinadas a contrarrestar dicho problema;

Que en el Sub-Pliego V: Iniciativas Parlamentarias, del Pliego de Hacienda y Comercio existen partidas cuyas dotaciones pueden destinarse a superar los efectos de tal sequía en el Departamento de Piura;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

HA DADO EL DECRETO LEY SIGUIENTE:

Artículo Único. — Autorízase la siguiente transferencia de partidas, hasta por un monto de SIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/o. 7'000,000.00) dentro del Pliego de Hacienda y Comercio del vigente Presupuesto Funcional de la República:

DE LA ASIGNACION Nº 21

— Sub-Pliego V: Iniciativas Parlamentarias.

Departamento de Amazonas	
Partidas: 1 - 2 - 3 - 8 - 9 - 33 - 40 - 41 - 43	
45 - 46 - 48 - 61	S/. 489,963.00
Departamento de Ancash	
Partidas: 86 - 127 - 141 - 142 - 146	" 392,371.50
Departamento de Apurímac	
Partidas: 249 - 250 - 251	" 54,207.70
Departamento de Arequipa	
Partida: 315	" 3,993.50
Departamento de Cajamarca	
Partida: 388	" 14,211.00
Provincia Constitucional del Callao	
Partidas: 492 - 508 - 510	" 909,610.00
Departamento del Cuzco	
Partidas: 520 - 552 - 572 - 574 - 576	" 702,856.00
Departamento de Huancavelica	
Partidas: 588 - 596 - 597 - 606 - 617 - 622 - 630	" 808,799.00
Departamento de Huánuco	
Partida: 669	" 3,341.00
Departamento de Ica	
Partidas: 705 - 706 - 715	" 106,089.50
Departamento de Junín	
Partidas: 832 - 833	" 25,463.00
Departamento de Lambayeque	
Partidas: 941 - 950	" 115,462.00
Departamento de Madre de Dios	
Partida: 1261	" 4,298.50
Departamento de Moquegua	
Partida: 1266	" 128,549.00
Departamento de Pasco	
Partida: 1288	" 819,468.00
Departamento de Piura	
Partida: 1376	" 16,198.50
Departamento de Puno	
Partida: 1551	" 359,648.00
Departamento de San Martín	
Partidas: 1635 - 1637 - 1648 - 1658 - 1660	" 800,085.00
Departamento de Tacna	
Partidas 1671 - 1685 - 1709 - 1716	" 504,245.00
Departamento de Loreto	
Partida: 1248	" 37,167.80

Departamento de Tumbes

Partidas: 1718 - 1736 - 1754 - 1759 - 1777
1796 - 1797 - 1799 - 1802 - 1811 - 1813 - 1815
- 1816

703,975.00

S/. 7'000,000.00

A LA ASIGNACION Nº 24

—Sub-Pliego VIII: Transferencias.

Partida

A la Corporación de Desarrollo Económico y Social del Departamento de Piura, para que atienda al Plan Departamental de Obras Públicas de

A LA ASIGNACION Nº 24

—Sub-Pliego VIII: Transferencias.

Partida

A la Corporación de Desarrollo Económico y Social del Departamento de Piura, para que atienda al Plan Departamental de Obras Públicas de

Emergencia S/. 7'000,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP ALFONSO NAVARRO ROMERO,
Ministro de Marina.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,
Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP EDGARDO MERCADO JARRIN,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Contralmirante AP LUIS VARGAS CABALLERO,
Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,
Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO,
Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP ALFREDO ARRISUENO CORNEJO,
Ministro de Educación Pública.

Mayor General FAP EDUARDO MONTERO ROJAS,
Ministro de Salud Pública y A. S.

General de Brigada EP JOSE BENAVIDES BENAVIDES,
Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP JORGE CHAMOT BIGGS,
Ministro de Trabajo y Comunidades, Encargado de la Cartera de Gobierno y Policía.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Marzo de 1969.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO.
General de División EP ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP ALFONSO NAVARRO ROMERO.
Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.